



**I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**

SAMO ALTO, 23 de Abril de 2015.

VISTOS: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 2.110 de fecha 22.12.2014 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2015, publicado en el Diario Oficial el 29.01.2015; letra b) 1.6, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, por mayores ingresos percibidos y que se percibirán, correspondiente a multas de tránsito no pagadas en beneficio de otras municipalidades; el acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 21 de Abril de 2015;

DECRETO.-/

N° 492 /

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

AUMENTA EN INGRESOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
08	03	003	Registro de Multas No Pagadas en Beneficio de Otras Municipalidades	5.000.- 5.000.-

AUMENTA EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
24	03	100	A Otras Municipalidades (Gestión Interna)	5.000.- 5.000.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



PIA CARIQUEO ORTIZ
Secretaria Municipal

GVR/PCO/JAM/agr.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde